

El ataque irracional del Comité Cívico contra el terrorismo

Un fantasmal Comité Cívico contra el Terrorismo vuelve a insistir loca y fantasmalmente en el caso del Padre Barrera. En alianza con las FPL y aprovechándose de lo que estas dijeron ataca a Mons. Romero. Dice que el arzobispo ha dado "visto bueno" a las actividades subversivas de los curas agitadores y para ello se apoya en unas palabras de sus homilías que dicen "que es comprensible que cuando una organización popular les pida colaborar pueden hacerlo cristianamente en favor de la justicia". ¿Qué significan estas palabras, en las que algunos han visto un respaldo de Mons. Romero a la subversión?

El fantasmal Comité Cívico contra el terrorismo comete una primera equivocación, nacida de mala fe, cuando supone que una organización popular es la FPL, La FARN o el ERP. Ni en el lenguaje político salvadoreño ni, mucho menos, en el lenguaje del Arzobispo, ese tipo de grupos son organizaciones populares. Cualquiera haya leído la Carta Pastoral sobre las organizaciones populares, sabe que este nombre se reserva a organizaciones campesinas u obreras, que fundamentalmente pretenden defender sus propios derechos y ocupar el puesto que les corresponde en la dirección política y económica del país. De ninguna manera se refiere a grupos armados, por muy proletarios que se consideren -que no lo son-, por muy vanguardia hegemónica del movimiento popular que se consideren, que tampoco lo son ni de hecho ni de derecho.

Ni siquiera se habla cuando se refiere el Arzobispo a las organizaciones populares de grupos y alianzas como el FAPU o el Bloque Popular Revolucionario. Se refiere tan sólo a las organizaciones populares y, más en particular, a organizaciones campesinas como FECCAS UTC, ATACES, Ligas, etc.

Más aún respecto de las organizaciones populares lo que se dice es que un sacerdote puede colaborar con ellas, cuando se le pide su ayuda y entonces debe hacerlo cristianamente y en favor de la justicia. La Carta Pastoral deja bien clara la posición de Monseñor: se puede colaborar con una organización siempre que lo pretendido por ésta sea justo y en tanto que lo pretendido es justo. Justo en el fondo y justo en el modo. Pero, además, esa colaboración ha de



hacerse cristianamente. ¿Qué significa aquí cristianamente?

La misma Carta Pastoral lo dice: "Pero es nuestro deber recordarles y pedirles que, en cualquier trabajo sacerdotal y en cualquier labor pastoral que les pidan las personas, partidos u organizaciones, tengan siempre, como primer objetivo, ser animadores y orientadores en la fe y en la justicia que la fe exige, según los grandes principios cristianos que aquí hemos recordado". Cristianamente, por tanto, significa que los sacerdotes colaboran para iluminar con la fe cristiana los procesos humanos y para que la justicia se busque y se realice conforme al espíritu de Cristo.

En este sentido es falso y es calumnioso, es táctica puramente terrorista de chantaje moral, lo que dice el Comité Cívico contra el terrorismo. La posición de Mons. es bien clara. Que la quieran manipular calumniosamente sus enemigos es comprensible. Pero los hombres de buena voluntad deben estar claros sobre lo que dice y lo que no dice Monseñor.

Por eso hacen mal los sacerdotes y laicos evangelizadores cuando no distinguen adecuadamente, como lo pide la Carta Pastoral, lo que es el ámbito político y lo que es el ámbito cristiano. Hay organizaciones políticas a las que nada les importa la fe cristiana. Les importa la justicia, pero tienen sus modos de buscarla, que muchas veces no son conciliables con una praxis cristiana. Y aquí conviene no confundirse. Y se confunden los que se entregan de cabeza a los pies a movimientos, que no se identifican con la el cristianismo, como si en ellos se pudiera vivir todo el cristianismo. Algunos de esos movimientos no sólo no coinciden con los propósitos cristianos sino que tienen aspectos importantes, que están contra lo que es la exigencia total del cristianismo. Tal es el caso de las FPL, las FAEN y el ERP. Y éstas no son las organizaciones populares que la Carta Pastoral propugna para los hombres del agro salvadoreño.

15-Dic.-78